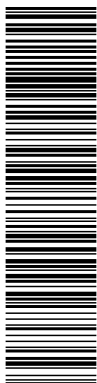


<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: ANUNCIO INICIO PRESENTACION DE INSTANCIAS (792291) 22.02.04/2019/0001 (792291) 22.02.04/2019/0001</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: MGECJ-JN8AF-YSE0R Fecha de emisión: 23 de Julio de 2020 a las 20:20:50 Página 1 de 1</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada en nombre de VICESECRETARIA.Firmado 23/07/2020 20:20</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 23/07/2020 20:20</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ANUNCIO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INSPECTOR DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE CONCURSO- OPOSICIÓN Y PROMOCIÓN INTERNA

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 200, de fecha 23 de julio de 2020, la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Inspector del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, personal funcionario, mediante concurso-oposición y promoción interna.

El plazo de presentación de instancias solicitando formar parte de las mismas comprende desde el **24 de julio al 12 de agosto de 2020, ambos inclusive.**

La documentación que se ha de adjuntar a la instancia es la que se detalla a continuación:

- Documento nacional de identidad o pasaporte en vigor.
- Declaración del interesado (ver modelo en la propia solicitud) en la manifieste que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la Base Tercera, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, y que acepta en todos sus extremos las presentes bases así como que son ciertos todos los datos consignados en la solicitud y en la documentación aportada.
- Relación de los méritos a que se hace referencia en la Base 6.1.1 junto con la documentación acreditativa de los mismos.
- Autorización para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias para la realización de la tercera prueba de la fase de oposición prevista en la base 6.1.2.
- Justificante de pago de la tasa en concepto de derechos de examen por un importe de VEINTICUATRO (24,00) euros.

Las fotocopias de los documentos originales podrán ser cotejadas o compulsadas, presentando los originales, en el Registro General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente por
Doña Margarita Valero Granados
Vicesecretaria